



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

**REF:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL  
**DTE:** ERASMO VALENCIA MORENO  
**DDO:** EJÉRCITO NACIONAL  
**RDO:** 2013 – 00155

**ASUNTO:** REQUIERE A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y AL APODERADO DEMANDANTE

Revisado el expediente, se observa que desde el día catorce (14) de julio de 2014 (fl. 424) se remitió con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, el oficio No. 353 con el fin de que esta entidad procediera a realizar un dictamen pericial sobre el demandante, con el fin de determinar el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral del mismo y la fecha de estructuración de este.

Posteriormente, mediante auto del 10 de septiembre de 2014 se requirió nuevamente a la entidad para que procediera a rendir el dictamen solicitado.

A la fecha, no se encuentra dentro del expediente, ninguna constancia u oficio que permita inferir al despacho, el cumplimiento de la citada labor por parte de la entidad encomendada.

Por lo anterior, el despacho ordena requerir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que informe al despacho el estado actual de la solicitud realizada, para lo cual se le concede un término máximo de tres (03) días

En igual sentido se requiere al apoderado demandante, para que por su parte adelante también averiguaciones ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, con el fin de conocer el estado actual del dictamen solicitado, y al cual se le otorga un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente, para que indique al despacho lo averiguado.

## **NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.**  
**JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria